



Dholif...

APRUEBA BASES PARA CONCURSO NACIONAL DE TESIS SOBRE LA JUVENTUD.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1446

SANTIAGO,

08 SEP 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992 que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto Supremo N° 54 de 17 de abril de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.713 de 18 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014; en el Memorando N° 778 de Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud; y en Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

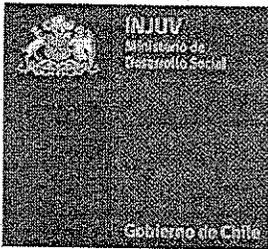
2° Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, conforme al artículo 4° de la Ley Orgánica N° 19.042, le corresponde la "Dirección Superior, Técnica, y Administrativa del Instituto".

3° Que, la Ley 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, en su artículo 2° letra e) establece que: "El Instituto Nacional de la Juventud es un organismo técnico, encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles, de acuerdo con la presente ley.

En especial, le corresponderán las siguientes funciones: e) Estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes, promoviendo y financiando estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras iniciativas similares"

4° Que, en virtud del memorando N° 778 de Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, se ordena al Departamento de Asesoría Jurídica la elaboración de acto administrativo que apruebe las bases para el concurso nacional de tesis sobre la juventud.

5° Que, según el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 163 de 2014, emitido por el coordinador del área de finanzas, con fecha 28 de agosto de 2014, se



encuentran disponibles los fondos para poder ejecutar el Concurso Nacional de Tesis sobre Juventud.

6º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. Nº 1 de 1992 del Ministerio de Planificación, que fija la estructura interna del Servicio.

RESUELVO:

1º **APRUEBASE** las bases del Concurso Nacional de Tesis sobre la Juventud, cuyo texto es el siguiente:

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

1.1.- Presentación.

El Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), ha implementado el "Concurso Nacional de Tesis sobre Juventud", el cual convoca a estudiantes universitarios de pregrado y postgrado, y de otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación, a participar con la finalidad de fomentar y difundir la investigación sobre temas o materias que digan relación con la juventud.

El concurso convoca exclusivamente a resúmenes de memorias, tesis o tesinas elaboradas en forma individual o colectiva, finalizadas y evaluadas por la respectiva institución de educación superior durante los años 2012, 2013 y 2014.

El INJUV, a través de su Departamento de Planificación y Estudios, ha definido las temáticas específicas en atención a los ejes investigativos de la Institución en las que se requiere estudios que aporten al conocimiento y desarrollo de temas relacionados a la juventud o a políticas públicas de juventud.

El proceso concursal culminará con la selección y premiación de un total de **seis resúmenes ganadores**, correspondientes al 1º, 2º y 3º lugar en las categorías de pregrado y postgrado¹.

1.2.- Aceptación de las bases

La postulación de proyectos a esta convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que el responsable conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso público.

Por el solo hecho de participar en la presente convocatoria, el postulante autoriza al INJUV a registrar, editar y publicar su trabajo en los soportes que considere oportunos para ser puesto a disposición de la ciudadanía como material de consulta pública. El INJUV hará mención del autor cada vez que se difunda su investigación.

2.- POSTULANTES

2.1.- Requisitos para concursar.

- a) Ser chileno o extranjero con permanencia definitiva acreditada en el país.

¹ No obstante lo anterior, ante la eventualidad de ausencia de postulaciones en alguna de las categorías, el INJUV podrá organizar los 6 resúmenes premiados según sea pertinente.



- b) Haber aprobado su memoria, tesis o tesina durante el periodo 2012-2013-2014, en una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación.
- c) Haber desarrollado su memoria, tesis o tesina en relación a cualquiera de las temáticas que se mencionan en el apartado número 3.
- d) Haber obtenido una calificación igual o superior a 5.5 en la evaluación de su memoria, tesis o tesina, adjuntando para su acreditación un certificado emitido oficialmente por la institución de educación superior correspondiente.

2.2.- Restricciones e inhabilidades de los postulantes

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los funcionarios del INJUV, esto es, el personal que se encuentre incorporado a sus plantas, contrata o a honorarios.
- b) Las personas que presten servicios personales en forma directa al INJUV, o a través de los Organismos con que éste se vincule, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva. (Esto incluye funcionarios del Convenio PNUD).

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad, se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente, el postulante quedará fuera de concurso.

2.3.- Categorías de postulación

Las categorías de postulación serán las siguientes:

- a) Pregrado: Carreras técnicas o profesionales de ocho semestres o más.
- b) Postgrado: Magíster y Doctorado.

2.4.- Proyectos bipersonales o pluripersonales

Si la memoria, tesis o tesina fue realizada por más de un autor o autora, la postulación deber ser bi- o pluri-personal, en cuyo caso se deberá contar con autorización escrita de todos los autores o autoras. No obstante, se debe designar a uno de ellos o ellas para que sea representante frente al INJUV.

3.- TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

El INJUV, a través del Departamento de Planificación y Estudios, seleccionará tesis de pregrado y postgrado, que constituyan un aporte a los ejes temáticos señalados a continuación:

a)	Participación política y democracia representativa
b)	Políticas públicas
c)	Consumo de drogas y/o alcohol
d)	Voluntariado y/o asociatividad
e)	Trayectorias educacionales y laborales
f)	Juventud y educación.
g)	Sexualidad y relaciones de pareja



h)	Adolescencia e inicio de la etapa juvenil
i)	Discriminación y violencia
j)	Equidad de género en población joven
k)	Representaciones y orientaciones valóricas
l)	Percepción en torno a la diversidad sexual
m)	Pueblos originarios

4.- ETAPAS DEL CONCURSO

Etapas	Fechas
Recepción de postulaciones	Lunes 15 de septiembre de 2014 - Viernes 10 de octubre de 2014
Selección de ganadores.	Lunes 13 de octubre de 2014 - jueves 23 de octubre de 2014
Publicación de los resultados.	Viernes 24 de octubre de 2014
Premiación.	Noviembre de 2014

5.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1.- Plazo de entrega de postulaciones

El plazo de entrega de postulaciones para la presente convocatoria se extiende desde el día Lunes 15 de septiembre de 2014 y vence el día Viernes 10 de octubre a las 15:00 horas de Chile continental, debiendo remitirse preferentemente a la dirección AGUSTINAS 1564, SANTIAGO, a nombre del Departamento de Planificación y Estudios. Para postulaciones provenientes de regiones también se permite la opción de enviar los documentos a las Direcciones Regionales del INJUV (en apartado N°9), en el plazo de entrega antes mencionado.

Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre, será rechazada sin derecho a apelación, independiente a la fecha de envío.

5.2.- Formalidades de presentación de resúmenes de memorias, tesis o tesinas.

- Presentación del postulante con datos personales acerca de su profesión, universidad, tema del resumen, dirección, email, n° telefónico.
- Resumen de la memoria, tesis o tesina, el que debe contener antecedentes, desarrollo del tema, metodología, resultados y conclusiones, junto con las respectivas citas y fuentes de información.
- El resumen debe ser presentado en el siguiente orden metodológico:



- Síntesis o Abstract: Debe contener la pregunta de investigación, localizándola espacial y temporalmente. Debe indicar el tipo de estudio - exploratorio, descriptivo, explicativo/analítico-, la metodología y resultados más importantes. Máximo 100 palabras.
- Justificación de la Investigación: Debe responder la pregunta ¿Por qué es importante la investigación? Máximo una página.
- Preguntas de Investigación: Preguntas generales y específicas. Máximo 15 líneas.
- Objetivo General y objetivos específicos: Sólo incorporar el objetivo general, y un máximo 3 objetivos generales. Máximo 10 líneas.
- Metodología: Máximo 1 página y se deben incorporar los siguientes aspectos:
 - Tipo de enfoque (cualitativo o cuantitativo).
 - Herramientas metodológicas utilizadas como cuestionarios, encuestas, focus group, entrevistas, historias de vida, etc.
 - Señalar y justificar brevemente el enfoque y las herramientas de recolección de la información, justificando su elección.
 - Definición de la muestra: justificación de la elección de la muestra, alcances y limitaciones de la investigación.
- Marco Teórico: Presentación de los conceptos básicos sobre los cuales se trabajó. Máximo 3 páginas.
- Desarrollo y análisis: Se comenta y analiza la información obtenida. Máximo 15 páginas.
- Conclusiones: Exponer de manera desarrollada las conclusiones. Máximo 3 páginas.
- Anexos: Bibliografía, en formato que siga las normas APA. En el caso de que la investigación aplique una encuesta, entrevistas, entre otros, se sugiere incorporar los cuestionarios o pautas de entrevista.

Se privilegiarán los resúmenes que consideren análisis de información empírica, venga esta de fuentes primarias o secundarias.

Constituirá causal de inadmisibilidad la presentación de proyectos en un formulario distinto al proporcionado para esta convocatoria.

Conjuntamente, si se estima que las citas y/o referencias son insuficientes, lo que ponga en duda la autenticidad del material, se procederá a la eliminación de los participantes correspondientes.



5.3.- Formato de presentación.

Los resúmenes de las memorias, tesis o tesinas deberán presentarse en el siguiente formato:

- a) Formato Word compatible.
- b) Hoja tamaño carta.
- c) Fuente times new roman tamaño 12.
- d) Interlineado 1,5.
- e) Márgenes: superior e inferior 3,0 cm; izquierdo y derecho 2,5 cm.
- f) Máximo 25 páginas, excluyendo portada, bibliografía y anexos.

5.4.- Documentos para postular.

Además de los resúmenes de las memorias, tesis o tesinas, la postulación debe realizarse mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado Académico de Aprobación emitido por la respectiva institución de educación superior, que acredite la autoría, la fecha de aprobación y la nota de evaluación igual o superior a 5.5 (cinco punto cinco).
- b) Autorización de la respectiva Institución de educación superior, para la publicación del resumen y de la obra completa, en formato digital o impreso.
- c) Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras.

Toda información relativa a las bases de la presente convocatoria se encontrará disponible en el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, ubicado en Agustinas 1564, ciudad y comuna de Santiago, teléfono de contacto: número (2) 620 47 00, ó a través del correo electrónico concursodetesis@injuv.cl

5.5.- Forma de entrega de postulaciones.

El envío de las postulaciones y la documentación requerida deberá realizarse a través de uno de los siguientes medios opcionales:

- a) Correo certificado: en un sobre rotulado "Concurso de Tesis", que debe ser recepcionado en la Oficina de Partes del INJUV hasta las 15:00 horas del día Viernes 10 de octubre de 2014, ubicada en Agustinas 1564, Santiago.
- b) Entrega directa en la Oficina de Partes del INJUV, ubicada en Agustinas 1564, Santiago, en un sobre rotulado "Concurso de Tesis".
- c) Entrega directa en las direcciones regionales del INJUV, en un sobre rotulado "Concurso de Tesis".

Asimismo, **también se deberán enviar los archivos digitales** del certificado académico de aprobación, certificado en el que conste la autorización por parte de la institución de educación superior, fotocopia cédula de identidad y resumen de la memoria, tesis o tesina (en formato Word compatible) **al correo electrónico concursodetesis@injuv.cl**

5.6.- Idioma de los documentos acompañados

Agustinas 1564, Santiago, Chile
Fono (56-2) 6204700
Fax (56-2) 6204702
www.injuv.cl



Toda documentación deberá ser presentada en idioma español. Cuando se trate de documentación presentada en otro idioma, el postulante deberá acompañar a su postulación el documento original junto a su respectiva traducción. La gestión y costos asociados a las traducciones son de exclusiva responsabilidad de las y los postulantes. Los documentos que no se presenten con su debida traducción, se entenderán como no presentados.

5.7.- Autenticidad de los datos aportados

En el caso que un postulante no haya sido veraz respecto de la información contenida en los documentos -sean públicos o privados- acompañados en la postulación, relativos a antecedentes y certificaciones académicas, el INJUV remitirá los antecedentes al tribunal competente a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante.

Sin perjuicio de ello, el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso e inhabilitado para presentar proyectos hasta por dos años consecutivos a este concurso y a cualquiera de los fondos concursables administrados por el INJUV, contados desde la fecha de notificación de la respectiva resolución administrativa del INJUV que imponga la eliminación e inhabilitación.

5.8.- Devolución de antecedentes

Finalizado el concurso, el INJUV, previa solicitud de los postulantes, devolverá los antecedentes presentados, el que será retirado en tiempo y forma que el INJUV y el postulante acuerden.

Cualquier situación no prevista en las Bases será resuelta por el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV y comunicada en la web institucional.

6.- ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1.- Organismos que intervienen

Para evaluar las propuestas recibidas, el INJUV constituirá una Comisión de Evaluación, que estará compuesta por tres funcionarios del Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, designados por el Director Nacional, quienes pueden recurrir eventualmente a informes de profesionales externos, incluyendo aquellos de los Ministerios y/o Servicios Públicos especialistas en los temas de los resúmenes.

6.2.- Admisibilidad de postulaciones

En la primera instancia, el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, revisará la admisibilidad de los proyectos en un plazo no superior a diez (10) días hábiles desde el cierre de postulaciones. Este proceso tiene por objeto verificar que las postulaciones sean formuladas en los plazos establecidos; que adjunte los antecedentes necesarios de postulación exigidos en estas bases; que se acompañe el respectivo formulario general de postulación y que la postulación cumpla con las condiciones señaladas en las bases.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso, causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

En la eventualidad de que una postulación sea considerada inadmisibile, el INJUV informará vía correo electrónico la situación al postulante en un plazo no mayor a 10 días.

6.3.- Evaluación y selección.



Cerrado el proceso de admisibilidad, las postulaciones serán entregadas al equipo de evaluadores con el fin de que éste realice la evaluación y selección de los resúmenes en conformidad a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Pertinencia de la investigación con las temáticas señaladas en las bases.	15%
Calidad metodológica.	30%
Calidad conceptual o teórica.	30%
Calidad del texto: claridad, organización, redacción y ortografía.	15%
Originalidad de la investigación.	10%

El jurado podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, en caso de que las postulaciones no cumplan con los criterios de selección y los estándares de calidad exigidos.

La nómina de los trabajos seleccionados en calidad de ganadores del concurso en su convocatoria año 2014, será aprobada mediante acto administrativo del Instituto Nacional de la Juventud, de acuerdo al tenor del acta de premiación que deberá ser suscrita por el jurado del concurso.

Tratándose de los miembros del jurado, se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas postulantes; tampoco podrán participar como colaboradores de los trabajos presentados.

Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente, o se produce un hecho que le reste imparcialidad al jurado y los evaluadores, deberá ser informado al coordinador del Concurso y a los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al proyecto participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página web del Servicio y se les enviará una carta a cada uno/a de los ganadores/as para informarles de la elección.

8.- PREMIACIÓN

8.1.- Publicación

Se realizará un libro con la publicación de los resúmenes de memorias, tesis o tesinas seleccionados (3 de pregrado y 3 de postgrado). Se espera la colaboración de el/la autor/a en la edición del resumen a publicar.

Sin perjuicio de lo anterior, el INJUV se reserva el derecho a publicar resúmenes adicionales, aunque no hayan sido premiados.

8.2.- Premio

Los autores ganadores en ambas categorías, recibirán un premio en reconocimiento de su trabajo, consistente en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para el primer lugar y de \$600.000 (seiscientos mil pesos chilenos) para el segundo lugar y de



\$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) para el tercer lugar. Los estímulos económicos serán entregados el día de la premiación del concurso, convocatoria 2014. En caso de que alguna de las categorías no alcance el mínimo de concursantes idóneos, el INJUV se reserva el derecho a aumentar los premios en la otra categoría, sin exceder el monto total considerado para dicho efecto.

9 - DIRECCIONES REGIONALES DEL INJUV

Dirección Nacional

Agustinas 1564 - Santiago
Fono (562) 26204700

Región de Arica-Parinacota

Dirección: 18 de Septiembre #485. Arica
Horario de Atención:
Lunes a Viernes: 9:00 a 18:00 hrs. Horario continuado.
Teléfono: (58) 233231

Región de Tarapacá

Dirección: Av. Arturo Prat #940. Iquique
Horario de Atención:
Lunes a Viernes: 09:30 a 19:00 hrs.
Teléfono: (57) 422173

Región de Antofagasta

Dirección: San Martín 2298, Antofagasta
Horario de Atención:
Lunes a Viernes: 09.00-14.00 y de 15.00 a 18.00 horas
Teléfono: (55) 487439

Región de Atacama

Dirección: Colipi 893, Copiapó
Horario de Atención:
Lunes a Viernes: 09:00 a 18:00 hrs. horario continuado
Teléfono: (52) 212433

Región de Coquimbo

Dirección: Av. Francisco de Aguirre Nº 414, La Serena
Horario de Atención:
Lunes a Viernes: 09:00 a 13:30 hrs. y 15:00 a 19:00 hrs.
Teléfono: (51) 212387

Región de Valparaíso

Dirección: Errázuriz #1236. Local 13. Valparaíso
Horario de Atención:
Lunes a Viernes: 9:00 a 18:00 hrs.
Teléfono: (32) 2239171

Agustinas 1564, Santiago, Chile
Fono (56-2) 6204700
Fax (56-2) 6204702
www.injuv.cl



Región Metropolitana

Dirección: Príncipe de Gales #84. Santiago

Horario de Atención:

Lunes a Viernes: 9:00 a 18:00 hrs.

Teléfono: (2) 26960906

Región del Libertador Bernardo O'Higgins

Dirección: Cuevas #118. Rancagua

Horario de Atención:

Lunes a Viernes: 9:00 a 18:00 hrs.

Teléfono: (72) 245790

Región del Maule

Dirección: 1 poniente, 5 norte N°1610

Horario de Atención:

Lunes a Jueves: 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 18:00 hrs.

Viernes hasta las 17:00 hrs.

Teléfono: (71) 236583

Región del Bio - Bío

Dirección: Cochrane #790. Concepción

Horario de Atención:

Lunes a Viernes: 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 18:00 hrs.

Teléfono: (41) 2229849

Región de la Araucanía

Dirección: General Mackenna #825

Horario de Atención:

Lunes a Jueves: 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 18:00 hrs.

Viernes hasta las 17:00 hrs.

Teléfono: (45) 218035

Región de Los Ríos

Dirección:

Dirección: O'Higgins #268. Valdivia.

Horario de Atención:

Lunes a Jueves: 9:00 a 13:00 hrs. y 14:00 a 18:00 hrs.

Viernes hasta las 17:00 hrs.

Teléfono: (63) 258139

Región de Los Lagos

Dirección: Cristobal Colón Sur #451

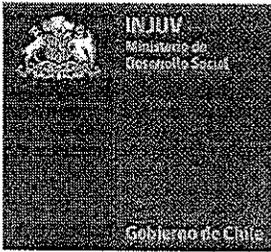
Horario de Atención:

Agustinas 1564, Santiago, Chile

Fono (56-2) 6204700

Fax (56-2) 6204702

www.injuv.cl



Lunes a Viernes: 09:00 a 13:00 hrs. y 14:00 a 18:00 hrs.
Teléfono: (65) 317644

Región de Aysén

Dirección: Colón #311. Coyhaique.

Horario de Atención

Lunes a Viernes: 9:00 a 13:30 hrs. y 14:30 a 18:00 hrs.

Teléfono: (67) 214760

Región de Magallanes

Dirección: Lautaro Navarro #631. Punta Arenas.

Horarios de Atención:

Lunes a Jueves: 9:00 a 13:00 hrs. y 14:00 a 18:00 hrs.

Viernes hasta las 17:00 hrs.

Teléfono: (61) 226705

2ºIMPÚTESE, el gasto que derive de la presente resolución al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 614 Observatorio de Juventud.

3º PUBLÍQUESE, las presentes bases, en el sitio web del Instituto Nacional de la Juventud, www.injuv.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



NICOLAS PREUSS HERRERA
DIRECTOR NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



Distribución:

Dirección Nacional.

Subdirección Nacional

Departamento De Asesoría Jurídica.

Departamento De Administración y Finanzas.

Coordinación Área de Finanzas

Departamento de Planificación y Estudios

Departamento De Comunicaciones

Oficina De Partes

Agustinas 1564, Santiago, Chile

Fono (56-2) 6204700

Fax (56-2) 6204702

www.injuv.cl

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

NATALIE VIDAL DUARTE
SUBDIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

